

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA VENTAS AMBULANTES, FERIAS LIBRES Y COMERCIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>Este trámite se basa en la ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DEL MERCADO Y COMERCIALES FERIAS LIBRES, VENTAS AMBULANTES Y OTROS BIENES INMUEBLES DEL GAD CENTINELA DEL CÓNDOR; este proceso permite regular la ubicación de los comerciantes, evitando la ocupación desordenada de espacios públicos y contribuyendo a una mejor movilidad tanto para peatones como para vehículos.</p> <p>Además, este servicio busca promover condiciones equitativas para todos los vendedores, estableciendo normas claras que favorezcan la convivencia, el respeto y la competencia justa. La emisión de permisos también facilita el control por parte de las autoridades, asegurando que los comerciantes cumplan con los requisitos establecidos y operen de manera formal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios abarcan distintos tipos de actores económicos y sociales. En primer lugar, las personas jurídicas privadas, como empresas, asociaciones o cooperativas, que buscan espacios autorizados para la venta de bienes o servicios. Por otro lado, las personas jurídicas públicas, como entidades gubernamentales o instituciones del Estado, pueden participar en la organización, promoción o regulación de estas ferias. Así mismo, las personas naturales ecuatorianas, ya que muchos ciudadanos dependen de estas actividades para generar ingresos y sostener a sus familias. Este grupo también incluye emprendedores, comerciantes informales y trabajadores independientes. Finalmente, las personas naturales extranjeras también pueden acceder a estos permisos, promoviendo así la integración económica y cultural.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- PERMISO DE VENTAS AMBULANTES FERIAS LIBRES Y COMERCIALES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Alcalde
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación.

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el proceso de obtener permiso para ferias libres, ferias comerciales y ventas ambulantes, las personas interesadas en acceder a este beneficio deberán seguir un procedimiento formal. En primer lugar, deberán presentar una solicitud dirigida al alcalde, en la que se detallen sus nombres completos y los medios de contacto, como número telefónico y correo electrónico. Asimismo, será necesario especificar la actividad comercial que se realizará, así como el tipo de productos o servicios que se ofrecerán.

De igual forma, el solicitante deberá indicar el espacio requerido, expresado en metros cuadrados, considerando las dimensiones necesarias para el desarrollo adecuado de su actividad. También deberá incluir un compromiso explícito de hacer un uso responsable del espacio asignado y de devolverlo en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Una vez presentada la solicitud, esta será remitida desde la alcaldía al área de comisaría, donde se procederá a emitir la orden de pago correspondiente. Con este documento, el solicitante podrá cancelar el valor en el área de recaudación. Cabe destacar que la solicitud debe elaborarse en una hoja valorada, la cual se adquiere previamente en dicha dependencia municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

5 dólares para vendedores ambulantes y ferias libres.

3.50 dólares por metro cuadrado para las personas que accedan a un puesto en una feria comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado de Centinela del Cóndor.

Horario de atención:

De lunes a viernes

De 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 .

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gissella Estefanía Merino Ordoñez

Correo Electrónico: mgissella0@gmail.com

Teléfono: 0969784102

Transparencia